

Fuente: Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

1/ Se considera la información de la cartera de crédito de las sociedades financieras de objeto múltiple, entidades reguladas (SOFOMER), que administran parte de la cartera de crédito de algunos bancos. Debido a esta inclusión habrá diferencias con el saldo registrado en el estado de contabilidad agregado del sistema bancario. En esta información, el saldo de cartera de consumo se eleva por el monto de la cartera registrada por las SOFOMER, mientras que la cartera a entidades financieras se reduce por el monto de las líneas de crédito comerciales que los bancos mantienen abiertas a dichas SOFOMER. Las reservas preventivas también son ajustadas.

2/ $IMOR = \text{Índice de Morosidad} = \text{Cartera Vencida} / \text{Cartera Total}$.

3/ $ICOR = \text{Índice de Cobertura} = EPRC / \text{Cartera Vencida}$. Para efectos de presentación se limita a 1,000% el cálculo y en caso de superar esta cifras se anota n. s (cifra no significativa).

4/ EPRC = Estimaciones Preventivas para Riesgos Crediticios (saldo de balance). No se incluye el desglose de EPRC adicionales por tipo de cartera.

**/ El Banco inició operaciones en octubre de 2011.

El símbolo (-) indica que la cifra es cero. Las cifras en cero indican una cantidad cercana a cero.